MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 464-2019-MDC.A
Castilla 21 de agosto del 2019

VISTO:

El Informe N°894-2019-MDC-GAJ, de fecha 14 de agosto del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°627-2019-MDC-GM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2019, emitido por la Gerente de Planeamiento de Presupuesto, sobre designación de Comisión de Reestructuración Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°894-2019-MDC-GAJ, de fecha 14 de agosto del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emitió su pronunciamiento respecto a la Restructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Castilla, en la cual recomendó, que se proceda con la reestructuración administrativa de los documentos de Gestión, teniendo en cuenta el procedimiento a seguir, el cual conlleva en su momento a la aprobación de una nueva estructura Orgánica, el cual debe ser aprobada por el Pleno de Concejo Municipal; Elaboración de un diagnóstico institucional–Elaboración de la nueva estructura orgánica y su respectiva fundamentación– En base al nuevo organigrama se elabora el nuevo ROF y CAP, MOF, PAP. Y recomendó como primer paso se conforme la comisión de Reestructuración Administrativa, la misma que hará el diagnostico respectivo y propondrá la estructura básica a su aprobado provisionalmente, con la finalidad de realizar las contrataciones necesarias;

Que, mediante Informe N° 627-2019-MDC-GM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2019, la Gerente de Planeamiento de Presupuesto; emite la propuesta de Comisión de Reestructuración Orgánica; Administrativa Funcional de la Municipalidad Distrital de Castilla, en merito a lo acordado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°040-2019/CDC, debiendo ser aprobado mediante documento resolutivo dicho comité;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 16 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, deriva el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita la respectiva opinión legal;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF por parte de las entidades de la administración pública, en su artículo 3° señala como finalidad, generar la aprobación de un ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso;

Que, el Gerente de Planeamiento de Presupuesto, señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°040-2019-CDC de fecha 12 de agosto del 2019, se declaró a la Municipalidad Distrital de Castilla en Restructuración Administrativa, el cual esta conllevado a realizar una reorganización y diseñar nuestra entidad para modernizarla, organizarla de la mejor manera, por un plazo de 90 días, por cuanto este despacho de Asesoría Jurídica recomendó mediante Informe N°894-2019-MDC-GAJ, de fecha 14 de agosto del 2019, como primer paso se conforme la comisión de Reestructuración Administrativa, la misma que hará el diagnostico respectivo y propondrá la estructura básica aprobando provisionalmente, con la finalidad de realizar las contrataciones necesarias. Al respecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto está alcanzando la propuesta de los integrantes que confirmarían la Comisión que ejecutará la reestructuración Orgánica, administrativa y funcional la Municipalidad Distrital de Castilla, debiendo ser aprobado mediante documento resolutivo dicho comité, por cuanto este despacho de Asesoría Jurídico es de la Opinión, que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se conforme la Comisión que ejecutará la reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la Municipalidad Distrital de Castilla;
/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SECRETARÍA GENERAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA MUNICIPAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° ALCALDÍA PIURA

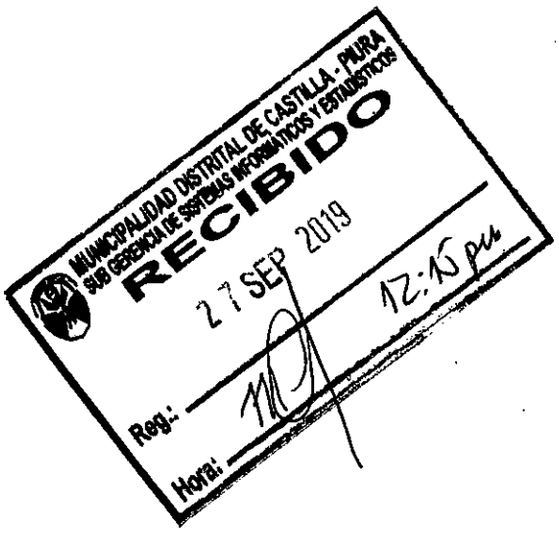
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS
RECIBIDO
27 SEP 2019
Reg.:
Hora: 12:15 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 464-2019-MDC.A
Castilla 21 de agosto del 2019

Con los vistos de las Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **Comisión de Reestructuración Orgánica, Administrativa y Funcional la Municipalidad Distrital de Castilla**, integrada por los siguientes funcionarios:*

- *Gerente Municipal*
- *Gerente de Planeamiento y Presupuesto*
- *Gerente de Administración y Finanzas*
- *Gerente de Desarrollo Urbano y Rural*
- *Gerente de Asesoría Jurídica*
- *Subgerente de Recursos Humanos*
- *Subgerente de Desarrollo Institucional.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a los miembros designados, y a las oficinas competentes para su cumplimiento.*

***ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA